

1. ☐ **ONLINE** (S.O.D. E)
 2. ☐ **INQUIRY** (S.O.D. E)
 3. ☐ **INQUIRY** (S.O.D. E)
 4. ☐ **INQUIRY** (S.O.D. E)

DATOS DEL PROPIETARIO	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

[illegible][illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION		CANTIDAD		VALOR		OBSERVACIONES	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
1. MATERIALES							
1.1. CEMENTO PORTLAND	TONELADA						
1.2. ARENA	M ³						
1.3. GRAVA	M ³						
1.4. HIERRO	KG						
1.5. MADERA	M ³						
1.6. PINTURA	LITRO						
1.7. OTRAS MATERIAS PRIMAS							
2. MANO DE OBRA							
2.1. OBREROS	DIA						
2.2. MAESTROS	DIA						
2.3. AYUDANTES	DIA						
2.4. OTRAS CATEGORIAS							
3. GASTOS GENERALES							
3.1. GASTOS DE ADMINISTRACION							
3.2. GASTOS DE VENTA							
3.3. GASTOS DE DISTRIBUCION							
3.4. GASTOS DE FISCOS							
3.5. GASTOS DE OTRAS CATEGORIAS							
4. TOTAL							

ERMINADOS)
1306444009
4th

[illegible]

0071 DCCXKZ-0065 N.C. 2012-07-25 514.9774

1171109
CODIGO: 2014.13.08.04.P8517

ESCRITURA PUBLICA DE:
DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO

OTORGADA POR:
LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI

A FAVOR DEL:
EL SEÑOR JORGE LUIS MEDRANDA ROJAS

CUANTIA:
USD \$ 29,750.00

MANTA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

REGISTRO: PRIMERO

Sello
01/10/15



CC 911



COMUNICACION N.º 100/1979

El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el tema de la evaluación de la calidad de la enseñanza sobre los resultados de la investigación realizada en el año 1978.

La investigación se realizó en el marco de la Encuesta Nacional de la Calidad de la Enseñanza que se llevó a cabo en el año 1978, con el fin de determinar el nivel de calidad de la enseñanza en las escuelas primarias y secundarias de la República de Cuba. Los resultados de esta investigación se presentan en el presente documento, el cual está dividido en tres partes: la primera, que describe el método de investigación; la segunda, que presenta los resultados de la investigación; y la tercera, que discute los resultados de la investigación.

En la primera parte se describe el método de investigación, el cual consistió en la aplicación de cuestionarios a los docentes de las escuelas primarias y secundarias de la República de Cuba. Los cuestionarios fueron diseñados para evaluar la calidad de la enseñanza en términos de los aspectos siguientes: el contenido de la enseñanza, el método de enseñanza, el ambiente de enseñanza y el resultado de la enseñanza.

Los resultados de la investigación se presentan en la segunda parte del documento, en forma de tablas y gráficos. Los resultados indican que la calidad de la enseñanza en las escuelas primarias y secundarias de la República de Cuba es generalmente baja, lo cual se debe a una serie de factores, entre los cuales se encuentran la falta de recursos, la falta de capacitación de los docentes y la falta de interés de los estudiantes.

En la tercera parte se discute los resultados de la investigación, se analizan las causas de los problemas encontrados y se proponen algunas medidas para mejorar la calidad de la enseñanza. Entre las medidas propuestas se encuentran la capacitación de los docentes, la mejora de los recursos y el aumento del interés de los estudiantes.

En conclusión, los resultados de la investigación indican que la calidad de la enseñanza en las escuelas primarias y secundarias de la República de Cuba es generalmente baja, lo cual se debe a una serie de factores, entre los cuales se encuentran la falta de recursos, la falta de capacitación de los docentes y la falta de interés de los estudiantes. Se proponen algunas medidas para mejorar la calidad de la enseñanza, entre las cuales se encuentran la capacitación de los docentes, la mejora de los recursos y el aumento del interés de los estudiantes.

El presente documento es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Cuba. No se permite su reproducción sin el consentimiento escrito del Ministerio.

El presente documento es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Cuba. No se permite su reproducción sin el consentimiento escrito del Ministerio.



y Entrega de un lote de terreno, al tenor de las siguientes cláusulas:
Primera: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA.- Celebran y otorgan la presente escritura pública a) El Doctor MELBAURO MORA SOLÍS, en su calidad de Rector y Representante legal de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; b) La señora LUZMILA SCHILUA LOPEZ, en su calidad de Presidente de la Asociación de Profesores de la misma institución, y; c) El señor JOSE LUIS SALGADO ROJAS, de estado civil casado, Jefe de la mencionada Universidad. ANTECEDENTES.- El Consejo Universitario en sesión Ordinaria del cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación a la Compañía Pasquera Río Caña S.A., una área de terreno de trece punto siete hectáreas, ubicados en el sector Noroeste, colindantes con la actual ciudadela universitaria, para destinárselos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores, todo lo cual consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- La Compañía Pasquera Río Caña S.A., representada por el señor Ricardo Delgado Aray, y la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en Consejo Universitario en sesión de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de dieciocho hectáreas y ocho mil diecinueve cuarenta y cinco metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinárselos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores, todo lo cual consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Reconstrucción Parcelaria de la Ciudadela Universitaria, escritura realizada el
trece de abril del dos mil noventa en la Notaría Pública de Manta. Testada:

Confección antecedente en virtud de la presente escritura pública se
hace constar en propiedad al señor FERNANDO JOSE VELAZQUEZ
CAJALA, el lote número OCHO, de TRASCIENTOS CINCUENTA
METROS CUADRADOS, de la manzana "B", ubicada en la "Ciudadela
Universitaria", de la parroquia y cantón Manta, que tiene las siguientes
medidas y linderos: POR EL FRENTE: Treinta y tres metros sesenta
centímetros y mil Ocho; POR ATRAS: Veinticocho metros treinta y
cinco centímetros y lote número Dos, más sesenta metros treinta y
cinco centímetros y lote número tres; POR EL COSTADO DERECHO:
Diez y cinco metros y cinco centímetros y lote número Uno; y, POR
EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho metros ochenta y cinco
centímetros y lote número siete, de acuerdo al plano de lotización que
se adjunta a esta Escritura Pública para que forme parte integrante de
la misma. En fe de verdad: en la ciudad de Manta, a 13 de abril del 2009, el Doctor Walter
Arce Arce en calidad de Rector y Representante legal de la
Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manta, compare a celebrar la presente
escritura para ratificar que antecediamente la Universidad que representa
decidió expropiar y luego adquirir terrenos de propiedad de la Compañía
Pacques Río Cafia S.A. representada por su Gerente al señor Ricardo
Malpica Aray, para que se construya la Ciudadela de Empleados,
Trabajadores y Profesores para cuyo efecto se entregó a cada uno de
ellos una bonificación extraordinaria y especial de trescientos cuarenta y
nueve dólares con trece centavos, con lo cual pagaron el precio de su
respetivo lote de terreno adquirido según la escritura pública a la que
hace referencia en la cédula segunda; b) La señora LUZMILA DENILDA
LOPEZ CEDES, en su calidad de Presidenta de la Asociación de
Profesores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manta, declara en
Acta de la Asamblea General de la Asociación que preside, se realizó el sorteo de los
lotes de terrenos que corresponden a cada uno de los Profesores de la

NOTARIA PUBLICA CUARTO
MANTA - MANABI

Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Física, Santiago, Chile.
 En el mes de mayo del año 1971, se celebró en la ciudad de Santiago, Chile, el primer congreso de la
 Asociación de Universidades de Chile, en el cual se discutió el estado de la educación superior en el país.
 En el marco de este congreso, se celebró una reunión de trabajo sobre la enseñanza de la física en las universidades.
 En esta reunión, se discutió el estado de la enseñanza de la física en las universidades de Chile, y se
 acordó la creación de un comité de trabajo para estudiar el problema de la enseñanza de la física en las
 universidades de Chile. Este comité de trabajo se reunió en varias ocasiones, y en cada una de ellas se
 discutió el problema de la enseñanza de la física en las universidades de Chile, y se acordó la creación de
 un plan de estudios para la enseñanza de la física en las universidades de Chile. Este plan de estudios
 fue aprobado por el Consejo de Rectorías de las universidades de Chile, y se puso en marcha en el
 año 1972. Desde entonces, se ha ido perfeccionando este plan de estudios, y se ha ido mejorando la
 enseñanza de la física en las universidades de Chile. En la actualidad, la enseñanza de la física en las
 universidades de Chile es de un nivel muy alto, y se ha logrado una gran mejora en la calidad de la
 enseñanza de la física en las universidades de Chile.

Dr. Eliseo Cedeno Galarza
 Rector de la Universidad de Chile
 Santiago, Chile

ELABORADO POR: [illegible]
 AÑO: 1971



viviendo, dejando aclarado que este terreno sólo se podrá vender con autorización expresa del Honorable Consejo Universitario. SEP-1964 : 1771121. La cuantía de esta escritura pública es indeterminada, pero según el Departamento de Avulsos y Catastro del Municipio de Maná, este terreno tiene un costo de VENTIDUECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES. L. 25. En virtud de Usted Señora Notaria anticipada y agregara las demás cláusulas que con fe este para la debida validez de la presente escritura pública. Anote aquí la minuta que junta con los documentos anexos y habilitados que se incorporan, con fe de su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Minuta que esta firmada por el Abogado JORGE RAMA GUIM. Registro número: Trece guion dos mil seis guion treinta y ocho. TORD DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, siendo que los fue a los comparecientes por mí la notaria, se redacta y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de este notario, de todo cuanto DICE Y A.

Dr. MERCEDES ROSA SOLÍS
 TERCERA LETRA - ABOGADO
 Luzmila RIVERA LOPEZ
 Representante de Profesores
 JORGE LUIS RIVERA ROSA
 C. E. RA - ABOGADO



En fe de lo cual
 LA NOTARIA
 ROSA ROSA ROSA
 MANA - ECUADOR



15/03/2017

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN

VALOR 3 00

SEÑOR JUAN CARLOS ALONSO
07/11/2014 1.871.114

RECEBIDO

El presente documento es válido en virtud de la ley 13.689 del 20/03/2017




Abg. Esteban Celso Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Ciudad de Buenos Aires

000276832

SECRET

STATE OF NEW YORK
 COUNTY OF ALBANY
 JACOBUS DEBARTOLIS, Plaintiff,
 vs.
 ALBANY COUNTY, Defendant.

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1037.

1. *Pharmaceutical Innovation and the Role of the State*
 2. *The Impact of Patent Law on Drug Development*
 3. *The Role of Government in Regulating Pharmaceuticals*
 4. *The Impact of Globalization on the Pharmaceutical Industry*
 5. *The Role of the Pharmaceutical Industry in Public Health*
 6. *The Impact of the Pharmaceutical Industry on the Environment*
 7. *The Role of the Pharmaceutical Industry in the Global Economy*
 8. *The Impact of the Pharmaceutical Industry on the Labor Market*
 9. *The Role of the Pharmaceutical Industry in the Social Welfare State*
 10. *The Impact of the Pharmaceutical Industry on the Health Care System*

La persona verbal de quien interesado, CUBEL, S.A. Que exigido el cobro de la suma de \$ 1.000.000,00, no se ha efectuado ningún tipo de cobro pendiente de pago por concepto de impuestos, Tomas y Tributos, Arriendos y/o cargo de otros de este tipo, y/o de cualquier otro.

Fe^{2+} and Fe^{3+} are present in the same solution.

6/11/2011
26. José Celedonio Menéndez
Naturia Pública Cuarta
Régimen Excepcional



GOBIERNO AUTÓNOMO DESEMBAZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



Manabí



GOBIERNO AUTÓNOMO DESEMBAIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
SOLAR

En virtud verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
SOLAR DESEMBAIZADO LAICA ELOY ALVARO DE MANABÍ
ubicado en LOMA BLANCA - # 1
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$29750.000 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manabí, de del 20 de
DE NOVIEMBRE 2014

Director Municipal



[illegible]

• • • • •

...*de la* ...

[illegible]

CONFIDENTIAL - UNCLASSIFIED

de. 2010/06/06 09:09:00, 2010/06/06 09:09:00

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834.

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1001-1005.

Journal of Management Inquiry 17(4) December 2008 469-484

POLY(4-VINYLPIRROLIDONE) LITHIUM BLENDED L⁺CL⁻

DATE OF BIRTH: 09/07/1968

11/11/2017 11:09

www.ck12.org Chapter 10: Probability and Statistics 55

[illegible]

Source: *WITNESS: JERRY L. SHELLEY, WITNESS FOR THE PROSECUTION*

"Ficha de consulta en constitución y correspondencia, para el gobierno y obispos de la diócesis, en el interior del país, con respecto a los obispos de las diócesis de ultramar y a los obispos de las diócesis del Planeta del Poder del Señor, señalando la [?] de diciembre del año 1951, con respecto a la modificación en la Ley, [?] de [?] de [?] 1914-1915".

Director de Apoyos, Crecimiento y Engastado

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTREGA ACORDADO A LA LEY 12.522/1997
QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, PARA EL CASO
DE LA LEY, CUALQUIER SERVIDOR O COMISARIO, ENCARGADO DE RESPONDER POR EL
CONTENIDO, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN VICIADO EN SU ELABORACIÓN
LAS ACCIONES GRATIFICADAS.

[illegible]

Notaría Pública Cuarta
Bogotá - Colombia



ATTESTACION

Nº. 0535

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. JORGE LUIS MONTAÑA GONZ, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en la Urbanización "ULPAM", signado con parte del Lote # 3, Manzana "147.", Código # 123, Parroquia Santa, Cantón Santa, con las siguientes medidas y linderos:

Frontal: 33,60m. - Calle U-3

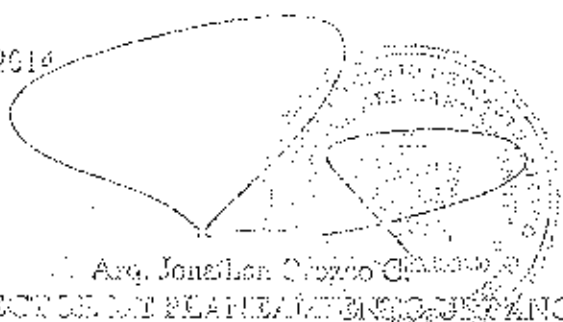
Lateral: 14,34m. y Lote No. 2, más 14,34m. y Lote No. 3

Distrito del sector: 6,46m. - Lote No. 1

Distrito de legalidad: 13,85m. - Lote No. 7

Área total: 353,00m².

Manabí, Diciembre 24 del 2014


Dr. Arq. Jonathan Cordero G.
DIRECTOR DE LA PLANEACIÓN URBANA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica y tiene fe el suscrito; por lo cual solamente errará u omitirá, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

PCM

4/11/19
 City of San Antonio
 San Antonio, Texas



Decreto Ley Nº 10

Decreto Ley Nº 10

La ley. Luchando por el bien de la institución, se
presionó para que se le permitiera de la Asociación de Profesores Universitarios
(A.P.U.), para un período de tres años, comprendido entre el 1º
de enero de 1935, fecha de su creación, en adelante, en adelante, en adelante,
en adelante, la suscripción.

En mayo 2 de enero del 2010

Luchando por el bien de la institución,
Secretaría General



Por otra parte, la presente comunidad, que en el 2000, el 2002 y el 2007, se le otorgó el premio de la mejor comunidad, fue adjudicatario del primer premio de la categoría de la educación en la Feria de la Ciencia de la Universidad de Cuenca, en el mes de agosto, organizado por el señor Rafael Rodríguez, secretario de la institución.

| | |
|--|------|
| Distance from the 500 metres back marker to | shot |
| Distance from the 1000 metres back marker to | shot |

Es todo un mundo preso de ilúses, para as coisas legais pertencem ao

100-443887-100
 LRB
 100-443887-100
 PRES DE LA A.P.

Jefe del Departamento
Notaría Pública Cuarto
Dpto. de Justicia



2000

2000

• • •

En el día 14 de Julio de 1974

Se celebró en la ciudad de San Salvador, en el departamento de San Salvador, una reunión pública en la que se discutieron los puntos siguientes:

1. Orden del día:

a. La situación política y social del país.
b. El papel de la Iglesia Católica en la vida social.
c. El papel de la Iglesia Católica en la vida política.

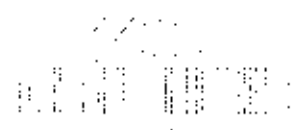
2. Examen de la situación política y social del país.
3. El papel de la Iglesia Católica en la vida social.
4. El papel de la Iglesia Católica en la vida política.

Después de lo cual se procedió a la votación de los puntos siguientes:

1. La Iglesia Católica debe mantenerse al margen de la vida política.
2. La Iglesia Católica debe mantenerse al margen de la vida social.
3. La Iglesia Católica debe mantenerse al margen de la vida política.

En fe y verdad
Yo, Alfonso Quintanilla Martínez
Notario Público Cuarta
Clase, en el departamento de San Salvador, a los 14 días del mes de Julio de 1974.





| Country | Year | Value |
|---------|------|-------|
| China | 2000 | 1.00 |
| China | 2001 | 1.00 |
| China | 2002 | 1.00 |
| China | 2003 | 1.00 |
| China | 2004 | 1.00 |
| China | 2005 | 1.00 |
| China | 2006 | 1.00 |
| China | 2007 | 1.00 |
| China | 2008 | 1.00 |
| China | 2009 | 1.00 |
| China | 2010 | 1.00 |
| China | 2011 | 1.00 |
| China | 2012 | 1.00 |
| China | 2013 | 1.00 |
| China | 2014 | 1.00 |
| China | 2015 | 1.00 |
| China | 2016 | 1.00 |
| China | 2017 | 1.00 |
| China | 2018 | 1.00 |
| China | 2019 | 1.00 |
| China | 2020 | 1.00 |
| China | 2021 | 1.00 |
| China | 2022 | 1.00 |
| China | 2023 | 1.00 |
| China | 2024 | 1.00 |
| China | 2025 | 1.00 |
| China | 2026 | 1.00 |
| China | 2027 | 1.00 |
| China | 2028 | 1.00 |
| China | 2029 | 1.00 |
| China | 2030 | 1.00 |
| China | 2031 | 1.00 |
| China | 2032 | 1.00 |
| China | 2033 | 1.00 |
| China | 2034 | 1.00 |
| China | 2035 | 1.00 |
| China | 2036 | 1.00 |
| China | 2037 | 1.00 |
| China | 2038 | 1.00 |
| China | 2039 | 1.00 |
| China | 2040 | 1.00 |
| China | 2041 | 1.00 |
| China | 2042 | 1.00 |
| China | 2043 | 1.00 |
| China | 2044 | 1.00 |
| China | 2045 | 1.00 |
| China | 2046 | 1.00 |
| China | 2047 | 1.00 |
| China | 2048 | 1.00 |
| China | 2049 | 1.00 |
| China | 2050 | 1.00 |
| China | 2051 | 1.00 |
| China | 2052 | 1.00 |
| China | 2053 | 1.00 |
| China | 2054 | 1.00 |
| China | 2055 | 1.00 |
| China | 2056 | 1.00 |
| China | 2057 | 1.00 |
| China | 2058 | 1.00 |
| China | 2059 | 1.00 |
| China | 2060 | 1.00 |
| China | 2061 | 1.00 |
| China | 2062 | 1.00 |
| China | 2063 | 1.00 |
| China | 2064 | 1.00 |
| China | 2065 | 1.00 |
| China | 2066 | 1.00 |
| China | 2067 | 1.00 |
| China | 2068 | 1.00 |
| China | 2069 | 1.00 |
| China | 2070 | 1.00 |
| China | 2071 | 1.00 |
| China | 2072 | 1.00 |
| China | 2073 | 1.00 |
| China | 2074 | 1.00 |
| China | 2075 | 1.00 |
| China | 2076 | 1.00 |
| China | 2077 | 1.00 |
| China | 2078 | 1.00 |
| China | 2079 | 1.00 |
| China | 2080 | 1.00 |
| China | 2081 | 1.00 |
| China | 2082 | 1.00 |
| China | 2083 | 1.00 |
| China | 2084 | 1.00 |
| China | 2085 | 1.00 |
| China | 2086 | 1.00 |
| China | 2087 | 1.00 |
| China | 2088 | 1.00 |
| China | 2089 | 1.00 |
| China | 2090 | 1.00 |
| China | 2091 | 1.00 |
| China | 2092 | 1.00 |
| China | 2093 | 1.00 |
| China | 2094 | 1.00 |
| China | 2095 | 1.00 |
| China | 2096 | 1.00 |
| China | 2097 | 1.00 |
| China | 2098 | 1.00 |
| China | 2099 | 1.00 |
| China | 2100 | 1.00 |
| China | 2101 | 1.00 |
| China | 2102 | 1.00 |
| China | 2103 | 1.00 |
| China | 2104 | 1.00 |
| China | 2105 | 1.00 |
| China | 2106 | 1.00 |
| China | 2107 | 1.00 |
| China | 2108 | 1.00 |
| China | 2109 | 1.00 |
| China | 2110 | 1.00 |
| China | 2111 | 1.00 |
| China | 2112 | 1.00 |
| China | 2113 | 1.00 |
| China | 2114 | 1.00 |
| China | 2115 | 1.00 |
| China | 2116 | 1.00 |
| China | 2117 | 1.00 |
| China | 2118 | 1.00 |
| China | | |

Civil Case No.: JUDGE'S NAME: XXXXXXXXXXXXXXXX

Sección de COTTO de la zona MA de la ciudad de Universidad de la Pampa y se
quedaron los siguientes: edificio y lindero norte de 33.60 metros, desde la calle 14-8, Área
14.76 metros lindero con lote N. 2 mas 14.76 metros lindero con lote N. 1. 7 metros de lote
n.º 5 en su totalidad con lote 1. Costado E. lindero 12.68 metros lindero con lote N. 7 y lote
1049 1.55 m2. COTTO N.º 177A, BL 1107 1.55 COTTO DE 1049 1.55

| C | F | V | A | M | S | N |
|----------------------------------|--------------|--------------|---|----------|-------------|----------|
| TABLE 1. DEMOGRAPHIC INFORMATION | | | | | | |
| | AGE | AGE | | AGE (yr) | AGE (yr) | AGE (yr) |
| 1 | Group 1 Mean | Group 1 Mean | | 1.01 | 20.7 (SD 3) | 1.0 (0) |
| 2 | Group 2 Mean | Group 2 Mean | | 1.00 | 11.0 (SD 2) | 1.0 (0) |
| 3 | Group 3 Mean | Group 3 Mean | | 1.500 | 16.0 (SD 2) | 1.0 (0) |
| 4 | Phone | Phone | | 33 | 30.0 (SD 6) | 1.0 (0) |
| 5 | Radio | Radio | | 9 | 31.0 (SD 7) | 1.0 (0) |

1. 2000年12月1日，甲企业向乙企业销售一批商品，售价为10000元，增值税为1700元，款项尚未收到。

[Faint, illegible handwritten notes]

Abstract

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Lichtenthaler (1987).





... para destinárselos a favorecer programas de viviendas de
s u s e m p l e a d o s y p r o f e s o r e s .

II.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000000075 | Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí | | Manabí |
| Vendedor | 80-000000001698 | Compañía Pecuera Río Caña S.A. | | Manabí |

2.7.3 Compraventa

Interés en: jueves, 16 de febrero de 1989
 Valor: Folio Inicial: 753 - Folio Final: 757
 Número de Inscripción: 2329 Número de Repertorio: 340
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Otorgamiento: jueves, 16 de febrero de 1989
 Escritura/Acta/Resolución:
 Fecha de Resolución:



III.- Descripción:

La Compañía Pecuera Río Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Arroy, y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Méndez Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión académica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Morante, colindantes con sus actuales predios para destinárselos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

II.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000001718 | Profesores Empleados de la U.L.A.M. | | Manabí |
| Vendedor | 80-000000001698 | Compañía Pecuera Río Caña S.A. | | Manabí |

2.7.3 Compraventa

Interés en: jueves, 16 de septiembre de 1989
 Valor: Folio Inicial: 4.323 - Folio Final: 4.337
 Número de Inscripción: 1.329 Número de Repertorio: 2.324
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Otorgamiento/Otorgamiento: martes, 05 de septiembre de 1989
 Escritura/Acta/Resolución:
 Fecha de Resolución:



III.- Descripción:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Méndez Solórzano. El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Morante, colindantes con sus actuales predios, para destinárselos a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

No. de identificación: 00000000000000000000
 Fecha: 01/01/2000
 Hora: 00:00:00
 Lugar: 00000000000000000000

8.1.1.1.1.1

Descripción: 00000000000000000000
 Nombre: 00000000000000000000
 Dirección: 00000000000000000000
 Teléfono: 00000000000000000000
 Correo: 00000000000000000000
 Fecha de creación: 00000000000000000000
 Fecha de modificación: 00000000000000000000
 Fecha de eliminación: 00000000000000000000

| | | | | |
|-------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Descripción | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |
| Nombre | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |
| Dirección | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |
| Teléfono | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |
| Correo | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |

8.1.1.1.1.2

Descripción: 00000000000000000000
 Nombre: 00000000000000000000
 Dirección: 00000000000000000000
 Teléfono: 00000000000000000000
 Correo: 00000000000000000000
 Fecha de creación: 00000000000000000000
 Fecha de modificación: 00000000000000000000
 Fecha de eliminación: 00000000000000000000

| | | | | |
|-------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Descripción | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |
| Nombre | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |
| Dirección | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |
| Teléfono | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |
| Correo | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 | 00000000000000000000 |

00000000000000000000
 00000000000000000000
 00000000000000000000
 00000000000000000000
 00000000000000000000



LISTA DE DOMINIOS CERTIFICADOS:

| Clase | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Financ | 2 | | |
| Comun. Venia | 3 | | |

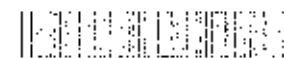
Los interesados en las inscripciones que constan en esta lista deben ir a la oficina que se refiere al predio que se certifica, para verificar la existencia, situación o modificación al catastro. Si no es así, el certificado lo invalida.

El presente certificado es del 15 de noviembre de 2014.

El presente es

El presente es

El presente es por: *El presente es*
130795543-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un traslado de dominio o se emita una gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

El presente es
Firma del Registrador

ESTAS... FOLIOS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsay Celso Montalvo

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.08.04.F8517.- DOY FE.-



Elsay Celso Montalvo
Ab. Elsay Celso Montalvo
Tercera Pública Cuarto
Montalvo - Ecuador



44313



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44313:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 05 de febrero de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero OCHO de la manzana MA de la ciudadela Universitaria de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente : 33.60 metros lindera con calle U-8. Atras: 14,34 metros lindera con lote N. 2 mas 14,34 metros lindera con lote N. 3. Costado derecho : 6,45 metros lindera con lote N. 1. Costado izquierdo : 18,85 metros lindera con lote N. 7. Area total : 350 m2. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1 857 20/10/1988 | 5.465 |
| Compra Venta | Compraventa | 259 16/02/1989 | 753 |
| Compra Venta | Compraventa | 1 589 14/09/1989 | 4.633 |
| Planos | Planos | 32 30/09/2004 | 273 |
| Planos | Rediseño | 7 31/01/2014 | 173 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 20 de octubre de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.465 - Folio Final: 5.470

Número de Inscripción: 1.857 Número de Repertorio: 2.739

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Maza Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de



utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noroeste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000000075 | Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí | | Manta |
| Vendedor | 80-0000000001698 | Compañía Pesquera Río Caña S.A. | | Manta |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 753 - Folio Final: 758
Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 348
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Pesquera Río Caña, S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Araya y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados, ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores. Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000001718 | Profesores Empleados de la U.L.E.A.M. | | Manta |
| Vendedor | 80-0000000001698 | Compañía Pesquera Río Caña S.A. | | Manta |

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.633 - Folio Final: 4.637
Número de Inscripción: 1.589 Número de Repertorio: 2.324
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Docto Medardo Mora Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1989, resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios, para



destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000000075 | Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí | | Manta |
| Vendedor | 80-0000000000102 | Compañía Pesquera Río Caña | | Manta |

4 / 2 Planos

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2004

Tomo: I Folio Inicial: 273 - Folio Final: 325

Número de Inscripción: 32 Número de Repertorio: 4.459

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos de la ciudadela UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|---|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000000075 | Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 259 | 16-feb-1989 | 753 | 758 |
| Compra Venta | 1589 | 14-sep-1989 | 4633 | 4637 |
| Compra Venta | 1857 | 20-oct-1988 | 5465 | 5470 |

5 / 2 Rediseño

Inscrito el: viernes, 31 de enero de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 175 - Folio Final: 222

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 901

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|--|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000072153 | Asociación de Empleados y Profesores de la | | Manta |
| Propietario | 80-0000000072152 | Asociación de Profesores de la Universidad | | Manta |
| Propietario | 80-0000000000075 | Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí | | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 32 | 30-sep-2004 | 273 | 325 |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos | 2 | | |
| Compra Venta | 3 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:40:24 del martes, 13 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

